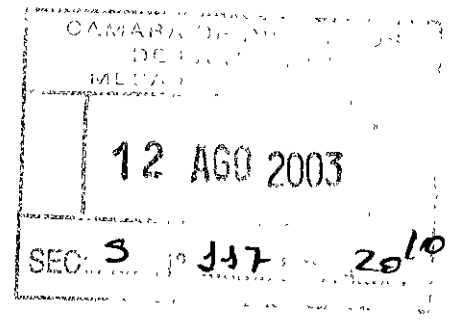
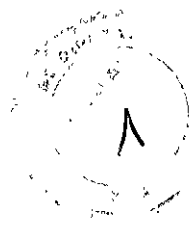


1161. A
09255

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-145/03



Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase la ENMIENDA AL ARTICULO I DE LA
CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS, adoptada por
la Segunda Conferencia de Examen, en Ginebra -CONFEDERACION
SUIZA- entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001, cuya
fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

